

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 76 de 2012, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Nacenta Sánchez contra la empresa “Intor obras y Contratas, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 24 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que resolviendo el incidente de ejecución planteado por el trabajador don Francisco Javier Nacenta Sánchez contra “Intor Obras y Contratas, Sociedad Anónima”, debo declarar y declaro la extinción de la relación laboral en el día de hoy, debiendo abonar la empresa demandada, además de la indemnización de 1.000 euros, por daños morales fijada en sentencia de 2 de marzo de 2012, la cantidad de 17.888,81 euros, en concepto de indemnización por no readmisión, y la cantidad de 28.221,94 euros, en concepto de salarios devengados desde la fecha del despido hasta el día de hoy.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición, que se podrá interponer en el plazo de tres días desde la notificación, no suspendiéndose pese a ello la ejecutividad de lo acordado (artículo 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerda, manda y firma doña Yolanda Urban Sánchez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social, número 40 de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Intor Obras y Contratas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.767/12)